



JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Tunja, 08 SEP 2017

RADICACIÓN : 150013331009-2008-00038
ACTOR : BEYER ERNESTO GORDILLO ALFONSO
DEMANDADO : DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, MUNICIPIO DE PÁEZ y OTROS
ACCIÓN : ACCION POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO

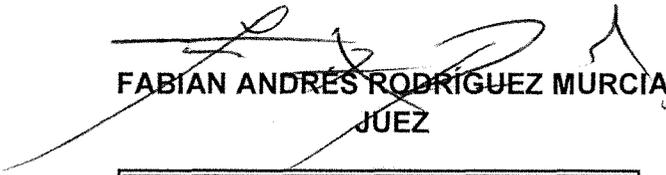
Visto el informe secretarial que precede, se tiene que una vez vencido el emplazamiento realizado el día 21 de mayo de 2017 en el periódico EL ESPECTADOR sin que la parte demandada haya comparecido a la Secretaría de este Juzgado a notificarse personalmente del auto mediante el cual se abre incidente de desacato de fecha 7 de diciembre de 2016, el Despacho procederá a designar Curador *Ad Litem* de conformidad al artículo 108 del CGP, inciso final.

Así las cosas, en concordancia con lo establecido en el artículo 48 del CGP “*La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.*”

Con base en lo anterior se designa a los siguientes abogados: **LAPGIDER HEYNS GOMEZ ALFEREZ** identificado con C.C. N° 96194339, residente en la Calle 33 N° 9-04 Oficina 101 teléfono: 7453845/3132419757; **JOSE JUAN GONZALEZ LOPEZ**, identificado con C.C. N°6775818, residente en la calle 11 N° 19-90 Oficina 310, teléfono: 3203218999, y **RAUL HUMBERTO GONZALEZ PÉREZ**, identificado con C.C. No.6745280 residente en la calle 18 N° 14-57, teléfono: 3200538505. El cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto mediante el cual se abre incidente de desacato de fecha 7 de diciembre de 2016. No obstante, en procura de celeridad del proceso, la concurrencia a notificarse por parte del Curador Ad Litem, deberá realizarse dentro de los cinco (5) día siguientes al envío de la comunicación.

Se advierte que la comunicación será tramitada por la parte demandante.

Notifíquese y cúmplase


FABIAN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
Notificación por Estado
El auto anterior se notificó por Estado N° 29 en la página web de la Rama Judicial, hoy 12 Septiembre de 2017, siendo las 8:00 a.m.
 EMILSE ROJAS GONZALEZ SECRETARÍA